

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, por proveído del día de la fecha, dictado en autos número 687/75 (HM), de suspensión de pagos de la Entidad «Comercial Arin, S. A.», domiciliada en esta ciudad, avenida Infanta Carlota, número 23, que viene representada por el Procurador don Juan Bautista Bohíquez Cloquell, mediante el presente se hace saber que, por auto del día de la fecha, se acordó lo siguiente:

«Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Ha lugar a la pretensión de la Entidad suspensa «Comercial Arin, S. A.», y con suspensión definitiva de la Junta de acreedores señalada para el día 30 de los corrientes, dése al presente procedimiento el trámite escrito regulado en dichos artículos dieciocho y siguientes de la Ley, a cuyo efecto se concede a la suspensa el plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica.

Publíquese este acuerdo, mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» en el de esta provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en el tablón de anuncios de este Juzgado; librando al efecto los despachos necesarios, que serán entregados al Procurador solicitante, a fin de que gestione su diligenciamiento.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Jaime Amigó de Bonet, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número seis, doy fe.—Siguen las firmas.»

Y para que sirva de notificación a todos los efectos legales pertinentes, expido la presente en Barcelona a 24 de marzo de 1976.—El Secretario.—1.618-5.

GERONA

En procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Gerona contra los consortes don Feliciano Palet Ferrer y doña Pilar Goma Bori, mayores de edad, vecinos de San Feliú de Guixols, con domicilio en calle Rutlla, número 4, 1.º, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Casa vivienda compuesta de sótano, planta baja y piso, situada en las parcelas ciento ochenta y tres y ciento ochenta y cuatro de la urbanización «Moli de Vent-Juncá», del término municipal de San Feliú de Guixols. Está compuesta de planta sótano, de cocina, sala de estar-comedor, cuarto de baño y tres dormitorios, con una superficie útil de noventa y un metro cuadrado y cuatro decímetros cuadrados; la planta baja, situada al nivel de la calle está compuesta de vestíbulo de entrada y escalera, cocina, sala de estar-comedor, cuarto de baño y tres dormitorios y terraza, con una superficie útil de noventa y un metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados, y la planta piso está dividida en sala de estar-comedor, cocina, cuarto de baño,

tres dormitorios y terraza, con una superficie útil de noventa y un metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. La edificación tiene una superficie total construida de doscientos setenta y cuatro metros treinta y dos decímetros cuadrados, y se halla construida sobre una parcela de terreno de doscientos treinta y un metros cuadrados, de los cuales, en cuanto a su solar propiamente dicho, la edificación ocupa ciento cuatro metros cuadrados, estando el resto destinado a patio y jardín y entrada. Y en todo su conjunto linda: al Norte, con la parcela ciento ochenta y dos; al Sur, con la calle Pitarra; al Este, con la parcela ciento ochenta y cinco, y al Oeste, con la parcela ciento ochenta y uno.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Lisbal, en el tomo 1.860, libro 198 de San Feliú de Guixols, folio 29 vuelto, finca número 7.821, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar el día 15 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de un millón doscientas ochenta y dos mil doscientas cincuenta 1.282.250 pesetas, valor previsto en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del referido tipo. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Gerona, 8 de abril de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—4.488-C.

HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado su señoría en providencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, del día de la fecha, en expediente de suspensión de pagos del industrial don Gerardo Becker Bujack, por el presente se hace saber se ha acordado señalar para la celebración de la Junta general de acreedores el próximo día 15 de junio y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para que sirva de citación en forma a dichos acreedores, libro el presente que firmo en Hospitalet a 8 de abril de 1976.—El Secretario.—1.619-5.

INCA

Don Jesús PeCes y Morate, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se sigue expediente de suspensión de pagos, con el número 514/74, a instancia de don Pedro Bauza Reynes, en cuyo procedimiento se ha dictado auto, de fecha 13 de febrero de 1976, por el que se declara al referido comerciante en el estado legal de suspensión de pagos, en la modalidad de insolvencia provisional, habiéndose acordado convocar a los acreedores a Junta general, señalándose para dicho acto el día 2 del mes de junio,

a las dieciséis horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, con el fin de someter a votación el convenio propuesto por el suspensa; se previene a los acreedores que podrán concurrir a la Junta personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello.

Lo cual se hace público para general conocimiento de los interesados.

Dado en Inca a 13 de febrero de 1976.—El Juez, Jesús PeCes.—Ante mí, el Secretario.—4.490-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Por el presente se hace público: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente número 416 de 1975, seguido en este Juzgado, he declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional a la Entidad mercantil «Instalaciones Mobiliarias, S. A.» (I. M. S. A.), con domicilio social en esta capital, calle Presidente Alvear, número 32, representada por el Procurador don Antonio de Armas Vernetta; y señalando para la Junta general de acreedores el día 22 de junio de 1976, a las dieciséis horas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de enero de 1976.—El Juez, José Mateo.—El Secretario.—4.524-C.

MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 122 de 1975, se tramita juicio universal de quiebra de la Entidad mercantil «Internacional Financiera y de Crédito, S. A.», en anagrama «Interficesa», domiciliada en Madrid, calle General Moscardó, número 25, en cuyo juicio universal, en la Junta general de acreedores celebrada el día 26 de febrero último y continuada el siguiente día, han sido proclamados Síndicos don Ignacio Zornoza Tejedor, don Juan Francisco Alvarez Santos y don José Moyrán Durán.

Lo que se hace público por medio del presente, previniéndose en su consecuencia que se haga entrega a los expresados Síndicos de todos cuantos bienes correspondan a la Sociedad quebrada, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1976. El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—1.610-3.

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 467 de 1975, se siguen autos del procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Gredos, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sa-

car a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1.ª «Vivienda o piso primero letra C de la planta primera de construcción de la calle Tembleque, número treinta y cuatro; consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, espacio de distribución, tres dormitorios, cuarto de aseo y cocina, y ocupa una superficie construida de sesenta y tres metros treinta y ocho decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: por su frente, con meseta de acceso y hueco de escalera y espacio abierto de la edificación; por su izquierda, entrando y fondo, el mismo espacio abierto, y por su derecha, el piso letra D de la misma planta.»

2.ª «Local comercial número tres de la planta de semisótano primera de construcción. Consta de tienda y trastienda, ocupando la primera una superficie de veinte metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: por su frente, con espacio abierto de la urbanización, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, el local comercial número dos; izquierda, local comercial número cuatro y espacio abierto de la urbanización, y fondo, el citado espacio abierto, al que tiene huecos.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de junio próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 143.179 pesetas para la finca primera y el de 200.704 pesetas para la finca segunda, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar la publicación de dicha subasta, expido el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1976. El Juez, José Moreno.—El Secretario.—4.555-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.123 de 1975, a instancia de «Fedders Ibérica, S. A.», contra don Primitivo de la Quintana Esteban, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez.

«Local comercial número cuatro sito en la planta baja de la casa en la calle Comandante Zorita a la que corresponderá el número cincuenta y tres interior; de superficie noventa y seis metros cuadrados, brutos, y noventa metros sesenta y siete decímetros cuadrados, netos, si bien en su segunda crujía y desde los un metro cincuenta centímetros de altu-

ra, merma su superficie en doce por tres metros sesenta y dos centímetros, o sea, cuarenta y tres metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, de entreplanta, que no corresponden al local que describimos, sino que se trata de la vivienda del portero. Linda: por Norte, con patio y con portal de la finca; Este, con el local número tres; Sur, con terrenos destinados a zona ajardinada, y Oeste, con terrenos de la «Sociedad Comercial de Hierros, S. A.». Cuota, se le asignó la de dos enteros cuarenta y seis centésimas por ciento.» inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid al libro 1.596, folio 105, finca 43.744, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 9 de la calle del Almirante, con vuelta a la de Conde Xiquena, de esta capital, el día 15 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.220.000 pesetas, fijada a ese fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del referido tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, también, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid a 31 de marzo de 1976, para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario. Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—4.500-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente a instancia de don Jacinto Bordons Elvira, bajo el número 288 de 1976, sobre declaración de fallecimiento de doña Francis Holland, natural de Norfolk, Estado de Virginia, de los Estados Unidos de América, hija de don Randolph Francis y de doña Margaret, nacida el 12 de febrero 1935, desaparecida de su domicilio en Madrid el día 29 de agosto de 1955.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1976. El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario. 1.611-3. 1.ª 8-5-1976

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 54-A-75, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moral Lirola, en nombre y representación de don Cruz Martínez Solera, contra don Jesús de Pablo y

Pascual, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

En Ibiza.—Casa habitación, sita en Rianza (Segovia), calle de don Mariano González Bartolomé, número 11, con huerto a espaldas, en el cual hay un cocedero. Consta de planta baja, principal y cámara, distribuida en varias habitaciones o dependencias. Linda: derecha, entrando, con otra de don Ramón Arranz Redondo; izquierda, con otra de don Antonio Berzal; espalda, huerta de herederos de don Mariano Sanz, y frente, calle de su situación.

Para cuyo remate se ha señalado el día 7 de junio próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 800.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de abril de 1976.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—1.613-3.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado—Almirante, 9, 3.ª—con el número 192/1976-B, a instancia del Procurador señor González Martín-Merás, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra «García Royo, Sociedad Anónima», y don Juan Valbuena Redondo, para la efectividad de un crédito hipotecario; por resolución de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada:

Número 14.—Local comercial número 3 B, situado en la planta baja del portal número 2 Carabanchel Alto. Aldea Nueva de la Vera. Que linda, al Oeste, por donde tiene su entrada, con terrenos de la propia finca, que dan a la calle Aldea Nueva de la Vera; por su derecha, entrando, al Sur, con el local comercial número 2 del portal; por su izquierda, al Norte, con el local comercial número 3-A, y por su fondo, al Este, con terrenos de la propia finca. Ocupa una superficie útil aproximada de veintiséis metros cuadrados. Se le asignó una participación, con relación al total valor del inmueble y gastos comunes del mismo, de un entero cincuenta y ocho centésimas por

ciento. Inscrita en el tomo 407, folio 25, finca número 29.648, inscripción primera. Tasada en la cantidad de 140.000 pesetas.

Para dicho acto se ha señalado el día 14 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 140.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2. Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo que verificarán en este Juzgado o Caja General de Depósitos.

3. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1976.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—1.569-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.242/1975, promovido por el «Banco Zaragozano, S. A.», contra doña Carmen González Núñez, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Mitad indivisa de tres hectáreas nueve áreas setenta y tres centiáreas y sesenta y tres decímetros cuadrados de tierra huerta y viña, con derecho para su riego de veinticinco minutos de agua de la del pantano de esta huerta que se riega por el brazo del Albercoquer, situada en la partida de Cabrera, término de Alicante, lindante: por el Este, con tierras de don Eduardo y don José María Campos Vasallo, antes herederos de Campos Sereiz y Ugarte; por el Norte, con las de herederos de don Lorenzo de Irizar y Avilés y monte de don Francisco Alberola; por el Sur, con camino y tierras de herederos de Luna, y Oeste, con las de Ana González y don Ramón Alberola. Dentro de dichas tierras existe una casa cisterna, pozo y dos balsas; antes: además, cubo prensa de vino y noria.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.052 general, libro 624 del Ayuntamiento de Alicante, folio 112, finca 2.159.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Castaños, número 1 el día 15 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta la cantidad de 1.250.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si

los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1976.—El Juez Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—1.603-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 5, y bajo el número 1.552/1975, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre del Banco de Crédito a la Construcción, contra don Francisco Tejero Cantero y esposa, y en cuyos autos se ha dictado el proveído que tiene el tenor literal siguiente:

«Providencia.—Magistrado-Juez señor Malpica. Madrid a once de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Dada cuenta, por recibidos los precedentes documentos y escrito. Se tiene por parte en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», al Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, con el que se entenderán las sucesivas diligencias, devuélvase el poder presentado, dejando la fotocopia que se acompaña, previo su cotejo. Examinados los documentos presentados, y puesto que se hallan cumplidos los requisitos exigidos en las reglas primera y tercera del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, sustanciase el procedimiento que se promueve y, como se solicita, requiérase a don Francisco Tejero Cantero y su esposa, doña María Luisa Alonso García, en el domicilio escrutado, travesía de enlace de las calles de Prolongación de la Cuba y El Quirinal, a fin de que dentro del término de diez días paguen al acreedor ejecutante la suma de treinta y un mil setecientos trece pesetas con ochenta y cinco céntimos, principal del préstamo más las costas presupuestadas, librándose exhorto al Juzgado de igual clase de Avilés, con facultades a su portador para intervenir en su cumplimiento.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Matias Malpica (firmado).—Ante mí, J. Revuelta (firmado).»

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a doña María Luisa Alonso García y don Francisco Tejero Cantero, a los fines y términos acordados, expido el presente en Madrid a 19 de abril de 1976.—El Juez, Matias Malpica.—El Secretario.—4.554-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria 699/1975, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor González Martín, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Angel Bárcena López y esposa, doña Juana Hernández y del Cerro, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

Urbana.—Piso 3.º C y D de la casa en esta capital, Vicalvaro, calle Esteban Collantes, 37, situado en la planta 3.ª, sin contar las de sótanos y bajo. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada construida de 143,52 metros cuadrados. Linda: al frente, calle de su situación, a la que tiene seis huecos, tres de ellos con balcón terraza; izquierda entrando, pared limítrofe izquierda; derecha, piso E de su planta y relleno de azuleja, por donde tiene su entrada, y fondo, piso B, de igual planta y patio, al que tiene tres huecos con bal-

cón terraza. Cuota: 7 enteros 66 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, al folio 225 del libro 804 de Vicalvaro, finca 61.680, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 3.º se ha señalado el día 22 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 500.000 pesetas, convenido al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días al menos de anticipación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a 20 de abril de 1976.—El Juez.—El Secretario.—1.605-3.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia dictada en este día en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 91 de 1975, a instancias del «Banco de Crédito a la Construcción Sociedad Anónima», que goza del beneficio legal de pobreza, representado por el Procurador señor Puig y Pérez de Incertosa, contra «Pesquerías y Secaderos de Bacalao de España, S. A.», con domicilio en San Sebastián, calle Aguirre Miramón, número 2, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días hábiles, del buque embargado a dicha demandada, que obra en su poder, siguiente:

«Buque bacaladero de casco de acero y propulsión a motor, denominado "Huracán", cuyas características principales son las siguientes: Eslora entre perpendiculares, sesenta y seis con quinientos diez metros; manga fuera de miembros, diez con ochenta y cinco metros; puntal de construcción, cinco con noventa y cinco metros; tonelaje bruto, mil trescientas ochenta toneladas; desplazamiento en carga, dos mil setecientas toneladas.» Inscrito en el Registro Mercantil de San Sebastián en el libro 25 de buques, folio 22 vuelto, hoja 896, inscripción quinta.

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día 30 de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle de María de Molina, 42, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 65.000.000 de pesetas, fijado por las partes en escritura pública.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, que han sido suplididos por certificación del Registro Mercantil, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1976.—El Juez, Juan García-Murga.—El Secretario.—4.556-C.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, se tramita expediente número 867/75, promovido por doña Josefa Fernández Golán, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Manuel Dueñas Fernández, natural de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, calle San Gregorio, número 5, del que se ausentó el día 21 de septiembre de 1925 a paradero desconocido.

Lo cual se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Madrid a 21 de abril de 1976.—El Juez.—El Secretario.—4.590-C. 1.ª 8-5-1976

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, en concepto de oficio, diligencias para la prevención del abintestado de don José Utrilla Madrazo, hijo de Ana, natural de Madrid, nacido el 12 de noviembre de 1901, domiciliado últimamente en esta capital calle del Espíritu Santo, 18, que falleció en estado de soltero, en Madrid el 5 de agosto pasado y se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a la herencia de dicho señor para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 26 de abril de 1976.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—3.341-E.

*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 229 de 1976 H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor González Martín Merás, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra «Constructora Aluche, S. A.», y don Jacinto Sánchez Sánchez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Finca doce.—Vivienda letra D. Está situada en la segunda planta del edificio construido sobre la parcela 15-1, hoy calle Tembleque, 136, en la Ciudad Parque Aluche, barrio de Carabanchel Bajo, Madrid. Ocupa una superficie construida aproximada de 73 metros 53 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terrazas, pasillo de distribución, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con terraza-lavadero. Linda: al frente, con rellano de acceso y hueco de la escalera; por la derecha, entrando, con terrenos destinados a jardín; por la izquierda, con la vivienda letra C, y por el fondo, con el bloque 15, 2.º. Le corresponde un cuarto trastero situado en la planta sótano del edificio. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de 2,976 por 100 respecto al total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.815, libro 996, folio 132, finca 79.088, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle Almirante, número 11, 2.º, se ha señalado el día 5 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por la cantidad de 704.000 pesetas, fijada a tal fin en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que el adquirente contrae cuantas obligaciones determina la Ley Hipotecaria; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1976.—el Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—1.715-3.

*

Don Luis Fernando Martínez Nuiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en providencia de fecha actual, recaído en los autos de juicio ejecutivo promovidos con el número 902/1975 (B) de orden, a instancia del Procurador señor Ortiz Solórzano, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra otro y «Picerámica, Sociedad Limitada», declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de junio próximo, a las once horas de su mañana, y por la cantidad de nueve millones de pesetas, resultantes de haber deducido el 25 por 100 del tipo de tasación, los bienes que a continuación se expresarán embargados a la aludida Sociedad demandada.

Y se previene a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Bienes objeto de subasta

Un horno para cerámica, de bicanal, de la casa «Hornos Industriales Pujol», de Barcelona, marca «Pujol», con diver-

sos motores para el funcionamiento del mismo, accionado eléctricamente por fuel-oil, de unos treinta metros de largo, aproximadamente, con sus rodillos de arrastre de material y todas sus instalaciones y accesorios completos en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Una instalación de mollienda compuesta de tres silos, un laminador, un molino de jaula, dos tamices y una huzmetadora, todo ello de la casa «Vatmi Española», con diversos motores para el funcionamiento de dichos aparatos, finalizando en dos prensas para cerámica, una marca «Fatmi», tipo A-E, número 4.257, y otra marca «Sacmi», número 764 (italiana), así como todos los accesorios e instalaciones en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de abril de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Luis Fernando Martínez Nuiz.—5.009-C.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga.

Hago saber: Que en los autos 1.378/75 y por resolución de esta misma fecha, se declara a don Francisco Herrera Gálvez, representado por el Procurador señor Fernández García, en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional, por lo que se convoca a sus acreedores a la Junta general que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de julio próximo, a las dieciocho horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Málaga a 7 de abril de 1976.—El Juez, José García.—El Secretario.—4.523-C.

*

Don Pedro Díaz Calero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 862 de 1975, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don José Luis Salcedo López, mayor de edad, soltero, comerciante y vecino de Málaga, con domicilio en plaza del Hospital Civil, 4, 1.º B, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 42.500 pesetas, importe de las anualidades de capital vencidas en 15 de marzo de 1974 y 15 de marzo de 1975; 44.383,63 pesetas, importe de la liquidación de intereses, comisión e intereses de demora de dichas anualidades, y por 42.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura como presupuesto inicial para costas y gastos del procedimiento, en garantía de cuyas responsabilidades se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Finca número siete, vivienda tipo B, en la primera planta alta de la casa número cuatro de la plaza del Hospital Civil, de esta ciudad. Consta de una superficie útil de setenta y tres metros cuadrados y setenta y ocho decímetros cuadrados, y construida de noventa y tres metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, baño, cocina y terraza lavadero. Linda: considerada desde la calle, derecha, con la zona de paso inferior, a la que dan dos huecos; izquierda, con casa de «Inmobiliaria Rafer»; fondo, con el citado paso interior y hueco de escalera; dando su frente a la plaza del Hospital Civil.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 1.130 del archivo, folio 206, finca número 7.907, inscripción segunda.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca antes descrita, por el precio de 210.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Málaga a 10 de abril de 1976.—El Juez, Pedro Díaz.—El Secretario.—3.298-E.

MÉRIDA

Don Emilio León Sola, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que a las once horas del día 4 de junio próximo tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por segunda vez y por término de veinte días hábiles, la subasta de los bienes hipotecados y que se persiguen en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue con el número 244-75, a instancia de la Entidad «Cahue Industrial», con domicilio social en Hospital de Llobregat, contra doña Ana María Elvira Martínez, vecina de Mérida, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.º El tipo por que sale a subasta la finca hipotecada es el del 75 por 100 del precio de su tasación, que figura en la escritura de constitución de hipoteca.

2.º Que los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, entendiéndose que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

1. Una pequeña casa, con frente a la avenida de Proserpina, compuesta de tres habitaciones, cocina, comedor y hall. Se encuentra construida ocupando la totalidad de su extensión y siendo sus linderos iguales sobre parcela de terreno en este término, al sitio Carija, con la superficie de trescientos metros cuadrados. Linda: Norte, parcela de los herederos de Francisco García Díaz; Sur, par-

cela de Victoria Espinosa Antequera; Este, avenida de Proserpina, y Oeste, lago de Proserpina. Dicha finca está inscrita al tomo 1.335, libro 368 de Mérida, folio 65, finca número 35.053, inscripción primera. Tasada en novecientas cincuenta y tres mil ochocientos treinta y nueve pesetas.

Dado en Mérida a 10 de abril de 1976.—El Juez, Emilio León Sola.—El Secretario.—5.037-C.

NAVALCARNERO

Don Isaac Fernández Fernández, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado de la Sociedad «El Encinar del Alberche, S. A.», representada por el Procurador don José Sampere Muriel, por auto de esta fecha, en vista de lo solicitado por la mencionada Sociedad suspensa, y de conformidad con la intervención judicial, al exceder el número de acreedores de doscientos, se ha acordado dejar sin efecto el señalamiento de Junta general de acreedores convocada para el día 30 de junio próximo y sustituirlo por la tramitación escrita, concediéndose a la Entidad suspensa el plazo de cuatro meses para presentar al Juzgado la proposición de convenio con el voto de los acreedores en la forma que dispone el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Navalcarnero a 3 de abril de 1976.—El Juez, Isaac Fernández.—El Secretario.—4.558-C.

OVIEDO

Don Federico Campuzano Orduña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo, por prórroga de jurisdicción,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña María Consuelo Cabal Alonso, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Oviedo, sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Artemio Eguren Suárez, hijo de Artemio y María, natural de Ribadeo, nacido el día 12 de febrero de 1931, que tuvo su domicilio en Oviedo, de donde se ausentó el día 6 de junio de 1965, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo desde esa fecha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Oviedo a 13 de abril de 1976. El Juez, Federico Campuzano.—El Secretario.—1.609-3. 1.º 8-5-1976

PONFERRADA

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado, bajo el número 102 de 1975, a instancia de la Entidad «Palacio de Arganza, Sociedad Anónima», don Arsenio Vuelta Castro, titular de «Bodegas Vuelta», y don Daniel Vuelta Fernández, la primera con domicilio social en Villafranca del Bierzo y los segundos, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Ponferrada, representados por el Procurador don Francisco González Martínez, se ha dictado auto con fecha 20 de abril actual, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Se declara a don Arsenio Vuelta Castro, don Daniel Vuelta Fernández y a la Entidad mercantil «Palacio de Arganza, Sociedad Anónima», con domicilio los dos primeros, en la calle Sierra Pambley,

número 20, de Ponferrada, y la Entidad mercantil, en Villafranca del Bierzo, en estado de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional, y en consecuencia convocar a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada, el próximo día 3 de junio y hora once de su mañana, debiendo ser citados por cédula a los de la plaza y por carta certificada, con acuse de recibo, y se unirá al expediente, a los que residen fuera de ella; debiéndose hasta la celebración de la Junta, a disposición de los acreedores o sus representantes legítimos, el informe de los Interventores, la relación de los créditos y la proposición del convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que se estimen oportunas. Dése publicidad a lo resuelto por este auto, mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», «Boletín Oficial del Estado» y diario «ABC», de Madrid, y el diario local «La Hora Leonesa», comunicándose telegráficamente esta resolución a los Juzgados donde radiquen las agencias o sucursales de las que sean titulares los solicitantes de esta suspensión de pagos. Comuníquese, asimismo, a los Registros de la Propiedad de Villafranca del Bierzo y de esta ciudad de Ponferrada. Notifíquese a las partes y Ministerio Fiscal.»

La que se hace público para general conocimiento.

Dado en Ponferrada a 20 de abril de 1976.—El Juez, José Antonio Vesteiro.—4.586-C.

SAN SEBASTIAN

En providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián en autos incidentales promovidos por Compañía mercantil «Productos Pirelli, S. A.», representada por el Procurador señor Arnés, en autos de suspensión de pagos, número 106 de 1972, de don José Máximo Romero Santos, se ha acordado emplazar por medio de la presente a aquellas personas que tuvieren interés legítimo en dicho incidente, para que puedan personarse en el mismo y contestarlo en el término de seis días.

Y con el fin de que la presente sirva de cédula de emplazamiento, la expido y firmo en San Sebastián a 31 de marzo de 1976.—El Secretario.—4.489-C.

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Decano, de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 232 de 1974, sección 2.ª, se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Luciano Ormaechea Iraizoz, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Banco Mercantil e Industrial, S. A.» contra don Pedro Zugasti Sorozábal, representado por el Procurador don José Luis Tamés, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los lotes del bien inmueble embargados en dichos autos, que son los siguientes:

1.º Vivienda derecha del piso 6.º de la casa número 56 de la calle Matía, de esta ciudad de San Sebastián, valorada en 1.200.000 pesetas.

2.º Vivienda derecha izquierda de la planta 7.ª de la casa número 56 de la calle Matía, de esta ciudad de San Sebastián, valorada en 800.000 pesetas.

3.º Vivienda derecha del piso 3.º de la parte delantera de la casa letra F

del paseo Hériz, de esta ciudad, valorada en 1.200.000 pesetas.

4.º Local 1 de la planta de la casa número 12 del paseo Hériz, de esta ciudad, valorada en 900.000 pesetas.

5.º Planta baja de la casa letra G del paseo de Hériz, de esta ciudad de San Sebastián, valorada en 3.600.000 pesetas.

Para la subasta de dicho bien que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 11 de junio, a las once horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 10 de abril de 1976.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez. El Secretario, Manuel Catalán Cerezueta. 4.510-C.

TARRASA

Don Blas Utrillas Serrano, Magistrado-Juez del Juzgado Primera Instancia del número 2 de la ciudad de Tarrasa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don José Junyent Badrinas, representado por el Procurador don Joaquin Sala y Prat, contra don Enrique Bañeras Fite, seguidos bajo el número 257 de 1974, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Un edificio de planta baja y patio detrás, destinado a usos industriales, con altillo en la parte de delante, destinados a despacho y laboratorio; está situado en esta ciudad de Tarrasa y en la calle Transversal donde está señalado con los números 123 y 125, formando esquina con la calle de Miguel Angel; ocupa una superficie de 435 metros cuadrados, aproximadamente, equivalentes a 11.513 palmos cuadrados, y linda: por su frente principal o Sur, con la calle Transversal; por la derecha, entrando, por la de Miguel Angel; por la izquierda, con Mercedes Pous Cunill, y por fondo, con camino carretero.»

Inscrita al tomo 913 del archivo, folio 77, finca 4.517, sección 2.ª de Tarrasa. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el antes expresado de 1.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Y para que el acto del remate tenga lugar, se ha señalado el próximo día 22 de

junio venidero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Unión, número 36, de esta ciudad.

Dado en Tarrasa a 13 de abril de 1976.—El Juez, Blas Utrilla.—El Secretario.—4.585-C.

VALENCIA

Don Miguel Hinojosa Arnáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 1328/75 se sigue ante este Juzgado a instancias del Procurador don Vicente López Dubón, en nombre y representación de «Heura, S. A.», contra don Juan V. Portela Arcos y otros, en reclamación de 12.253.047,98 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que luego se dirán, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de hipoteca y en dos lotes para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 21 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Fincas que se subastan

1. 2 C. Local comercial en planta baja, de forma irregular, fondo mirando a fachada. Se impone de una nave, mide la superficie construida doscientos treinta y tres metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Es zona interior y tiene su acceso, independiente y exclusivo, por pasillo que comunica el local a la calle a la que abre puerta. Linda: Frente, local 2 B, y en cuanto al pasillo, con calle de su situación; derecha, mirando a fachada, y fondo, como el inmueble, e izquierda, local 2 B y como el inmueble. Mide el expresado pasillo, que comunica calle y zona interior, un metro en línea de fachada, y va estrechando hasta el fondo, paulatinamente, hasta cincuenta centímetros antes de la línea de acceso a zona interior, donde tiene sesenta centímetros; aquí vuelve a ensancharse, paulatinamente, para acabar con un metro de anchura, columna incluida. Mide en total el pasillo, incluida columna y tabiquería, la superficie de dieciocho metros y cinco decímetros cuadrados. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, al tomo 1.121, libro 303 de la 2 ó 3, sección de Ruzafa, folio 110, finca número 30.200, inscripción 3.ª. Forma parte del edificio, sito en Valencia, calle Pedro Aleixandre, número 25. Su valor 10.675.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja, izquierda, mirando a la fachada. Se compone de una nave; tiene su acceso independiente y exclusivo por puertas que abren a la calle Luis Oliag. Mide una superficie construida, aproximadamente, de ciento veinticinco metros cuadrados. Linderos: Frente, calle de situación; derecha, mirando a la fachada, zaguán, hueco de ascensor y local número 2; izquierda y fondo, como el inmueble. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, al tomo 1.059, libro 288 de la 3.ª sección de Ruzafa, folio 65, finca número 28.619, inscripción tercera. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Luis Oliag, número 50. Su valor, 5.578.047,90 pesetas.

Se previene: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor seguirán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Y que todo el que interese tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en este Juzgado el 10 por 100 por lo menos del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valencia a 9 de abril de 1976.—El Juez, Miguel Hinojosa.—El Secretario. 4.431-C.

VILLAJYOYA

Don Alberto Facorro Alonso, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 492 de 1975, instado por «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra Gaitzer Bedrossian y don Georges Jean Pascal Rouby, con domicilio en Benidorm, hotel Vista Magull en reclamación de 13.500.000 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, primera, término de veinte días, la siguiente finca, con las condiciones que a continuación se dirán:

«Casa sita en término de Benidorm partida del Saladar. Consta de plantas baja y alta, distribuidas en dos viviendas con accesos independientes, cada una de las cuales tiene tres dormitorios, comedor, cocina, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, garaje y terraza descubierta en planta alta. La planta baja mide una superficie de ciento sesenta y cinco metros cuadrados, teniendo además cien metros cuadrados de terraza descubierta y treinta y seis metros cuadrados de garaje. Y la planta alta ocupa una extensión de noventa metros cuadrados, de los que cuarenta metros cuadrados corresponden a la superficie cubierta y el resto a terrazas descubiertas. Se halla construida sobre un solar de ochocientos cincuenta y cinco metros cuadrados, destinándose el resto no ocupado por la edificación a ensanche y jardín que rodea a la misma. Linda: Norte, terrenos de don Luis Cano de Heredia; Sur, vía del Mediterráneo; Este, resto de finca de donde se segregó el solar, calle en proyección en medio, y Oeste, terrenos de don Carlos Weber de la Croix.»

Inscrición: Pendiente de ella, en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, estándolo a nombre del anterior titular al tomo 148, libro 50, folio 62, finca 7.290, inscripción segunda. Valorada para los efectos de esta subasta en 13.500.000 pesetas.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle Colón, número 15, el día 2 de junio próximo, a las once horas por el tipo expresado, y que fue el estipulado en la escritura de constitución de hipoteca; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de las fincas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematan-

te los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villajoyosa a 24 de marzo de 1976.—El Juez, Alberto Facorro.—El Secretario sustituto, Miguel Martínez.—4.456-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 533/1974, a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre de don Marcelo Pardo Sánchez, contra don Juan Serradilla Domínguez y otros, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso 2.º, letra C, de la casa número 57 de la calle Francisco Navacerrada, de esta capital, en ejecución de sentencia, ha recaído la providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia.—Juez señor García Peñuela.—Madrid, diecisiete de abril de mil novecientos setenta y seis.—Dada cuenta.—El anterior escrito a los autos de su razón; se tiene por evacuado el traslado conferido a la parte actora; siendo firme la sentencia recaída en estos autos; hágase el apercibimiento que determina el artículo mil quinientos noventa y seis de la Ley de Enjuiciamiento Civil a los demandados en este proceso, a fin de que dejen libre y a disposición de la parte actora el piso segundo C de la casa número cincuenta y siete de la calle de Francisco Navacerrada, de esta capital, dentro del término de cuatro meses, haciéndose al demandado don Juan Serradilla Domínguez por medio de edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado" y de esta providencia, y se expondrán al público en el tablón de anuncios de este Juzgado.—Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Firmado, A. García Peñuela.—Ante mí, P. H. José Sánchez.—Esta estampado el sello de este Juzgado.»

La providencia copiada concuerda fielmente con su original al que me remito.—Y para que conste y sirva de notificación en forma, expido la presente en Madrid a 17 de abril de 1976.—El Secretario.—1.607-3.

JUZGADOS COMARCALES

OCAÑA

Por la presente se cita al perjudicado Rainer Gub, nacido en Bad Wildungen (Alemania), el día 15 de febrero de 1957, residente en Waldkirch-Siensbacha (Alemania), calle Vogts, número 1, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 3 de junio próximo y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, para asistir al juicio de faltas que se tramita, con el número 71/76, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este partido, con el número 347/75-Preparatorias 14/76, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse y que si no lo verifica le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo, en Ocaña, a 20 de abril de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez comarcal.—3.302-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MARTIN GARCIA, Eutimio; hijo de Argelio y de Justa, natural de Garafia (Santa Cruz de Tenerife), de treinta años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.288.)

MORENO LOPEZ, Bernardo; hijo de Jesús y de Encarnación, natural de Pechina (Almería); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 441 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Tarragona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.285.)

TORRES ABRIL, Rafael; hijo de Manuel y de Asunción, natural de Jaén, soltero, dependiente, de veintiocho años; procesado por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto Rosario.—(1.284.)

ARENCEBIA HERNANDEZ, Vicente; hijo de Domiciano y de Joaquina, natural de Fargas (Las Palmas), soltero, yesista, de veintidós años; procesado por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto Rosario.—(1.283.)

DEL POZO MONLEON, José; hijo de Francisco y de Laura, natural de Granada; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto Rosario.—(1.282.)

SCHIBARTA, Klaus; hijo de Georg y de Kruger, natural de Kierspe (República Federal de Alemania), soltero, obrero, de treinta y cinco años; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto Rosario.—(1.281.)

ROY SOLANES, Jorge; hijo de Joaquín y de Joaquina, natural de Barcelona, de dieciocho años, administrativo, estatura 1,65 metros, pelo rubio, cejas morenas, ojos marrones, nariz normal, boca normal, color sano, cicatriz en la frente, vecino de Barcelona; procesado en causa número 81 de 1976 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la III Bandera de Paracaidistas Ortiz de Zárate, en Las Palmas de Gran Canaria.—(1.280.)

GARCIA CAPAROS, José; hijo de Miguel y de Josefa, natural de Igualada (Barcelona), de veinte años, tornero, de 1,63 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, color sano, vecino de Badalona; procesado en causa número 80 de 1976 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la III Bandera Paracaidista Ortiz de Zárate, en Las Palmas de Gran Canaria.—(1.279.)

ZARZA REDOMERO, Pedro; hijo de Félix y de Milagros, natural de Lérida, de veintidós años, estudiante, estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz normal, boca normal, color sano, vecino de Madrid; procesado en causa número 131 de 1976 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la III Bandera Paracaidista Ortiz de Zárate, en Las Palmas de Gran Canaria.—(1.278.)

ONAINDIA GASCON, Tomás; hijo de Julián y de Paula, natural de Caracas (Venezuela), de veintidós años, domiciliado últimamente en Virgen del Lluch, número 42, quinto, A; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.277.)

PRIEGO LOPEZ, José; hijo de Manuel y de Ana, natural de Ecija (Sevilla), soltero, de veintidós años, vecino de Ecija, pintor, estatura 1,72 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.275.)

GANUZA SERRANO, Feliciano; hijo de Moisés y de María, natural de Pamplona, mecánico, de veintiocho años, estatura 1,89 metros, peso 74 kilogramos, domiciliado posiblemente en calle Artecalle, 22, tercero, izquierda, Berriozar, Andoain (Guipúzcoa), o en calle Enamorados, 2, segundo, B, Pamplona; procesado por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 63, en Burgos.—(1.274.)

LOPEZ PINO, Rafael; hijo de Antonio y de María del Valle, nacido el día 15 de diciembre de 1951, natural de Málaga, domiciliado en Barcelona, Aragón, 424, casado, camarero; procesado en causa número 6 de 1975 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Zona Marítima de Canarias.—(1.272.)

GARMENDIA SARRIEGUI, Juan Martín; hijo de José y de Teresa, natural y vecino de Villafranca de Ordizia (Guipúzcoa), nacido el 18 de abril de 1953, de veintitrés años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en San Sebastián ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.271.)

GARCIA MARTINEZ, Juan Manuel; hijo de Juan y de Isabel, natural de Almería, nacido el 30 de octubre de 1953, de veintitrés años, estatura 1,87 metros, domiciliado últimamente en Londres (Inglaterra); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en San Sebastián ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.270.)

DAMEA DAUPOSA, Antonio; hijo de Evaristo y de Rosario, natural de Infesta (Orense), vecino de Barcelona, calle Mina de Ciudad, 58, soltero, pintor, de diecinueve años, nariz normal, boca normal, color sano; procesado en causa número 27 de 1976 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(1.257.)

MARSCHNER, Eric Peter; nacido el 12 de octubre de 1938 en Pethau, de nacionalidad alemana, con pasaporte núme-

ro D/2348849, expedido el 17 de abril de 1974 en Hamburgo; procesado en causa número 93 de 1974 por robo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Ayudantía Militar de Marina del Puerto de Santa María.—(1.255.)

YELO MOLINA, José; hijo de José y de Antonia, natural de Aguazas o Alguazas (Murcia), vecino de Mataró (Barcelona), nacido el 10 de julio de 1952, peón, de veintitrés años, soltero, estatura 1,71 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdosos, nariz normal, boca normal, color sano, frente despejada, con residencia habitual en calle Flor Hispania, apartado 91, de Mataró (Barcelona); procesado en causa número 110 de 1976 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(1.259.)

FERNANDEZ MORENO, Pedro; hijo de Pedro y de Lucía, natural de Rus (Jaén), de veintidós años, estatura 1,71 metros, domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.254.)

HERNANDEZ DE LOS SANTOS, Ricardo; hijo de José y de Teresa, natural de Barcelona, vecino de San Adrián de Besós (Barcelona), nacido el 21 de diciembre de 1957, soltero, camarero, estatura 1,73 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz normal, boca normal, barba normal, color sano, con residencia habitual en calle Occidente, 7, primero primera, en San Adrián de Besós; procesado en causa número 23 de 1976 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(1.258.)

Juzgados civiles

LOPEZ VIÑA, Jesús María; nacido en Lugo el 24 de agosto de 1952, hijo de Manuel y de Irma, domiciliado en Lugo, Ramón Cabanillas, 3, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias previas número 143 de 1976 por es-

tafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mérida.—(1.249.)

ALVAREZ LUIS, Salvador; de veintinueve años, hijo de Salvador y de Purificación, casado, natural de Valmaseda (Vizcaya), obrero, vecino de Bilbao, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 68 de 1976; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao.—(1.253.)

GARCIA MARTIN, Miguel Luis; nacido en Oviedo el 22 de noviembre de 1953, hijo de Miguel y de Dolores, soltero, sin profesión ni domicilio conocidos; procesado en sumario número 14 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villaloya.—(1.248.)

AZNAR PEREZ, José; hijo de José y de Carmen, natural de Linares, soltero, pescadero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Enna, 260, cuarto primera, procesado en sumario número 26 de 1975 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(1.265.)

HERNANDEZ-PACHECO OLIVA, Horacio; de cincuenta años, hijo de Luis y de Rosario, natural de Manzanares, casado, industrial, con último domicilio conocido en Santa María de la Cabeza, 75, cuarto, A, Madrid; procesado en causa número 63 de 1971 por malversación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan.—(1.266.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 931 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 199 de 1983, Antonio Aznar González.—(1.269.)

El Juzgado Militar Permanente número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 27 de 1974, José Alfonso García Martínez.—(1.287.)

El Juzgado Militar Permanente de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referen-

te a los procesados en causa número 108 de 1975, Miguel Gil Gómez y Julián Escobar Yeres.—(1.278.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 97 de 1973, Elviro Díaz Fernández.—(1.252.)

El Juzgado de Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 38 de 1974, Antonio Casanoya Hernández.—(1.251.)

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 29 de 1976, José Lorente Rodríguez.—(1.233.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 57 de 1975, Angel Barchín Segarra, digo González.—(1.231.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 40 de 1975, José Luis Sastre González.—(1.230.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 12 de 1973, Maximino Vázquez Carreira.—(1.229.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 3 de 1974, Ricardo Solís Manzano.—(1.250.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 41 de 1973, Ricardo Solís Manzano.—(1.268.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 1 de 1974, José Osuna Contreras.—(1.267.)

La Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 39 de 1972, Antonio López Martínez.—(1.273.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso urgente para la adquisición de tela para sábanas.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en el Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de tela para sábanas, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente 1 S.V. 36/76-41 3.ª

Relación de artículos y precio límite

Hasta 250.000 metros de tela para sábanas de tropa, por un importe total de 27.500.000 pesetas.

La entrega del citado material deberá realizarse en un plazo máximo de sesenta días, a partir de la adjudicación, en el Almacén Central de Intendencia, al pie del que se designe.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por dupli-

cado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264); irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las diez treinta del día 20 del actual.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las diez treinta del día 25 del corriente, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación previamente al acto licitatorio.